SECRETARÍA. A despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Sírvase proveer. 29 de Octubre de 2.021

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA
Secretario

Verbal vs. Axa Colpatria Seguros de Vida S.A. y otros.
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, Veintinueve (29) de Octubre de dos mil Veintiuno (2.021).
760013103008-2020-00213-00

Ha sido arribado por la llamada en garantía CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. dentro del término legal oportuno, escrito de contestación al llamamiento enarbolado por la AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., escrito que se procederá agregar al plenario para que obre conste y sea tenidos en cuenta en el momento procesal correspondiente.

En consecuencia, el Juzgado,

R E S U E L V E:

ÚNICO: AGREGUESE al plenario la contestación al llamamiento en garantía arribada por CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A., para que obre conste y sea tenidos en cuenta en el momento procesal correspondiente.

NOTIFIQUESE.

LEONARDO LENIS
JUEZ
760013103008-2020-00213-00

Ag